

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 63442 del 07 octubre 2025**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE RAFAEL URIBE para APOYAR ADMINISTRATIVA Y ASISTENCIALMENTE A LAS INSPECCIONES DE POLICÍA DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) --- .

No. de Personas Solicitadas:	Cinco (5)
Nivel Académico:	BACHILLER
Disciplina:	No Aplica
Núcleo Básico del Conocimiento:	No Aplica
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	No se aplica Equivalencia de acuerdo con las Instrucciones para la solicitud de Acreditación de No Existencia o Insuficiencia de Personal Código GET- AGL-IN001.
Experiencia profesional:	No Aplica
Experiencia relacionada:	1 Año(s)
Experiencia laboral:	No Aplica
Observaciones:	Acreditar manejo de equipos de cómputo y conocimientos en sistemas y gestión documental y/o afines.
Fecha de expiración:	lunes , 08 de Diciembre de 2025

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 63442 del 07 octubre 2025

2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 143381 del 29 SEP 2025.

GLORIA YASMIN MAYORGA MORENO
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO